



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1984	Jueves 27 de septiembre	Número 222

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

La Excma. Diputación Provincial, en sesión de 6-9-84, acordó aprobar provisionalmente el proyecto técnico de terminación de las obras de ensanche y mejora de la carretera provincial BU-P-8.221 de Salas de los Infantes por Quintanar de la Sierra al límite de la provincia con Soria. Primera fase: Explanación y obras de fábrica. Terminación del puente de Los Vados, por un importe de 6.300.600 pesetas.

El citado proyecto queda expuesto al público, por un plazo de 15 días hábiles, para reclamaciones en el Servicio de Vías y Obras. Transcurrido el referido plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Burgos, 14 de septiembre de 1984. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

B U R G O S

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en el rollo de sala dimanante de la causa número 44 de 1980, seguida en el

Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos, por robo, contra María Elena Jiménez Bermejo, nacida en Logroño, el 10 de febrero de 1950, hija de Antonio y Andrea, casada, sin profesión ni domicilio conocido, se ha acordado por auto de esta fecha, su prisión como comprendido en el art. 835 números 1.º y 3.º y se le cita para que en el término de diez días, comparezca ante esta Audiencia, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de cuatro meses de arresto mayor impuesta en dicha causa, con apercibimiento que de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dicha penada, que de ser habida será puesta a disposición de esta Audiencia.

Dado en Burgos, a 14 de septiembre de 1984. — El Juez, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito sustituto número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición, número 47-1983, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de este domicilio, contra los cónyuges don Eliseo Alonso

Charcán y doña María-Luisa Moreno Pascual, vecinos de Burgos, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca urbana embargada a los demandados:

«Vivienda sita en Burgos, calle Luis Alberdi, 15, décimo, letra «A», de 126, 7 metros cuadrados, que consta de hall, oficio-comedor, cocina, salón-estar, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Tiene una cuota de participación del 1,73 por 100 respecto al valor del inmueble. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 3.409, finca 21.755. Y linda: frente, calle de su situación; fondo, vuelo sobre terraza; derecha, vivienda letra «B» de la misma planta; e izquierda, edificio de nueva construcción. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintitrés del próximo mes de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fue de tres millones de pesetas; que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en plica depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquella, el importe de la consignación antes expresada o acompañando el res-

guardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta, pudiendo también reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no existe en el proceso título alguno de propiedad; que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate; que no existe en el proceso título alguno de propiedad habiéndose suplido su falta; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente, en Burgos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Susana Tárrega Talayero. — El Secretario Judicial (ilegible).

6115.—7.545,00

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.294 de 1981, sobre imprudencia con daños, contra José María Alonso Santos, mayor de edad, casado, mecánico y vecino que fue de La Coruña, y actualmente en ignorado paradero, en el que aparece como perjudicado Manuel Antonio De Sousa Cabrita, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y asimismo en ignorado paradero, por la presente se notifica a dichos

condenado y perjudicado, el auto de insolvencia dictado con esta fecha, en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado, con reserva de las acciones civiles al perjudicado, para que las ejerce ante quien y como corresponda.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma al condenado, José María Alonso Santos y perjudicado, Manuel Antonio de Sousa Cabrita, ambos en ignorado paradero actualmente, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 19 de septiembre de 1984. — El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, José María Alonso Santos, mayor de edad, casado, mecánico, hijo de Mauro y de Agueda, y cuyo último domicilio lo tuvo en La Coruña, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la prisión provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de cinco días, por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 1.294 de 1981, seguido ante este Juzgado, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 19 de septiembre de 1984. — El Juez de Distrito núm. uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial,

procedan a la busca y detención del penado José Andrés Martínez Jiménez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto menor en prisión, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas núm. 317 de 1984, por el impago de la multa de dos mil pesetas a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1984. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 227/84, se acordó dar traslado, por término de tres días al condenado Angel Abadiano Berrio, mayor de edad, soltero, sin profesión y vecino de Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de tres mil seiscientos cuarenta ptas. (3.640), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 1 de agosto de 1984. — La Secretaría (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han

incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 353 de 1984, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (Delegación de Burgos) y D. Gonzalo Fernández Sebastián, representados por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 18 de julio de 1983, por el que se aprobaba definitivamente la solicitud de utilización de suelo no urbanizable para la construcción de un Centro Mixto de B. U. P. en la carretera de Logroño, p. k. 112, promovido por la Comunidad Juan Yagüe, en término municipal de Castrillo del Val, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante la Junta de Castilla y León.

—oOo—

Número 355/84, interpuesto por don Jesús de Pedro Lázaro, de Quintanar de la Sierra, contra resolución de la Dirección General de Empleo el 4-6-84, en recurso de alzada, contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo y S. S. en Burgos de 14-12-83, sobre denegación no cotización a la Seguridad Social durante periodos de suspensión de los contratos de trabajo.

—oOo—

Número 362 de 1984, interpuesto por la Junta de Castilla y León (Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Dirección General de Administración Territorial), contra el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de Castrillo de la Reina, en sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre y relativa al «Sacrificio y abastecimiento de carnes en localidades carentes de mataderos o con mataderos inadaptados», por Orden de fecha 12 de septiembre de 1984, de la Junta de Castilla y León (Dirección General de Admón. Territorial).

—oOo—

Número 363 de 1984, en virtud de Orden dictada por el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de septiembre

de 1984, impugnando el acuerdo tomado por la Corporación Municipal de Huerta de Rey, en la sesión ordinaria de 31 de agosto de 1984 y relativa al «Sacrificio y abastecimiento de carnes en localidades carentes de mataderos o con mataderos inadaptados».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de septiembre de 1984. El Secretario, Licinio P. Vaquero. V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña María José López Cruzado, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para Bar de tercera categoría, denominado «El Gato Atómico» en calle Fernán González, número 16-bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento. Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1984, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 128 de la Ordenanza 5b del Plan General de Ordenación Urbana Municipal, relativa a «Residencia Unifamiliar en ciudad jardín de aplicación en las áreas de suelo urbano denominadas «Poblado de EN-CE» y «Barriada El Crucero» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactada por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49-1 en relación con el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1984, acordó aprobar inicialmente la Modificación de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana Municipal en lo referente a las condiciones constructivas de la parcela señalada con el número 11 en el Proyecto de Compensación del Polígono «República Argentina» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactada por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49-1 en relación con el artículo 41 de la Ley sobre Ré-

gimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometida dicha Modificación a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1984, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de «Carretera de acceso al cementerio municipal en Bardauri» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Ingeniero de Caminos don Clemente Prieto Hernández, cuyo presupuesto total actualizado asciende a la cifra de 13.596.105 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4-1 del Real Decreto Ley 3-1980 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 19 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en septiembre de 1984 el Proyecto de cubrición del frontón de esta localidad, redactado por el Arquitecto don José María Cañada Garmendía por un importe de 5.550.000 pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de que el mismo pueda ser examinado y se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se advierte que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Castrojeriz, a 14 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Antonio Cobo.

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superavit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40-1981, de 28 de octubre.

Quintanilla del Agua, a 19 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

Junta Administrativa de Revilla Cabriada

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación mediante concurso-subasta de la obra de mejora del abastecimiento de aguas potables a la población, queda de manifiesto durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que esti-

men necesarias contra el mismo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Revilla Cabriada, a 19 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Olmos de Atapuerca

Autorizada la contratación directa de las obras de reparación de la Casa-Consistorial de esta Junta Vecinal, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 1984, y habiéndose tomado acuerdo de tramitar de forma urgente su contratación, y de hacerse esta de forma directa, según permite el artículo 117-3 del Real Decreto 3.046-77, se somete a pública información para que los contratistas de obras interesados examinen el Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones económico-administrativas, y puedan, si lo desean, presentar proposiciones en esta Junta, durante el plazo de diez días.

Olmos de Atapuerca, a 20 de septiembre de 1984. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Autorizada la contratación directa de las obras de adecuación de la Depuradora de esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 1984, y haciéndose tomado acuerdo de tramitar de forma urgente su contratación y de hacerse esta de forma directa, según permite el artículo 117-3 del Real Decreto 3.046-77, se somete a pública información para que los contratistas de obras interesados examinen el proyecto técnico y el pliego de condiciones económico-administrativas, y puedan si lo desea, presentar proposiciones en esta Junta, durante el plazo de diez días.

Olmos de Atapuerca, a 20 de septiembre de 1984. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de acondicionamiento de viviendas de médico y consulta anexa en Las Machorras, queda ex-

puesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de los Monteros, a 20 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Ayuntamiento de Sasamón

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora de las tasas a percibir por la prestación del Servicio de Abastecimiento de aguas a domicilio, se expone a información pública por plazo de 15 días según lo ordenado en el artículo 18 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, con anuncio simultáneo en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser objeto de las reclamaciones, que de producirse serán resueltas por la Corporación.

Sasamón, a 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Daniel Peña.

Junta Vecinal de Villandiego

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto Técnico de Ampliación de Abastecimiento de Aguas, redactado por el Ingeniero don Ramón Pérez Cecilia Carrera, por un importe de 2.400.000 pesetas, queda expuesto al público por plazo de 30 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, quedando advertido que transcurrido el plazo indicado no serán admitidas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villandiego, 27 de septiembre de 1984. — El Presidente, Modesto Galerón.

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 23 de agosto, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para

el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad por plazo de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Intereses legitimados: a) Los habitantes del territorio municipal. b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local. c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad Local, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1 del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Cabañes de Esgueva, a 14 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 7-9-84, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6-2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplica-

ción, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Huerta de Arriba, a 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Angel Fernández.

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Torrepadre, a 14 de septiembre de 1984. — El Presidente, Daniel Merinero.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública

contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 5 de junio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.233.930 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.144.940 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 34.130.

Total del presupuesto preventivo: 3.413.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 661.018 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 78.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 155.982.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.195.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.323.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.413.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Hontoria de Valdearados, a 11 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Zael

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 3 de agosto de 1984, se eleva a defini-

tiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 737.952 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.073.648 pesetas.
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, pesetas, 1.000.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 28.400.

Total del presupuesto preventivo: 2.840.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 288.900 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 131.305 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 272.795.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.075.000.
5. Ingresos patrimoniales pesetas, 472.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 600.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.840.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Zael, a 11 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Huerta de Rey. — Junta Administrativa de Quintanarraya

Don Rufino Tapia Alonso, solicita de esta Alcaldía licencia municipal para apertura de instalación de dos naves ganaderas a instalar en el término denominado «La Cigüeña» dentro del término municipal de Quintanarraya.

En cumplimiento del artículo 30-2.º del Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que todo aquel que se considere afectado por la actividad a instalar, pueda hacer las observaciones que crea de estimación en derecho.

El expediente se halla en Secretaría y puede consultarse en horas de despacho público.

Huerta de Rey, a 6 de agosto de 1984. — El Alcalde, Salvador Rica.

6107.—1.230,00

Don José del Amo Espiner, solicita de esta Alcaldía licencia municipal para apertura e instalación de una nave ganadera a instalar en el paraje denominado «Río Langar» dentro del término municipal de Quintanarraya.

En cumplimiento del artículo 30-2.º del Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad a instalar, pueda hacer las observaciones que crea de estimación en derecho.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría y puede consultarse en horas de despacho público.

Huerta de Rey, a 6 de agosto de 1984. — El Alcalde, Salvador Rica.

6108.—1.240,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de septiembre, por unanimidad de los señores asistentes, acordó elevar a definitivo el acuerdo sobre el establecimiento y modificación de Ordenanzas Fiscales, cuyo detalle en extracto, se hace constar:

Servicio de recogida de basuras.

Viviendas de carácter familias, 1.000 pesetas.

Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 1.000 pesetas.

Locales comerciales, 1.000 ptas.
Viviendas de carácter familiar, ocupadas durante la temporada de verano, 1.000 pesetas.

Servicio de agua a domicilio.

Mínimo de consumo hasta 10 metros cúbicos, 140 pesetas mensuales.

Exceso cada m.³, 14 pesetas mensuales.

Mínimo de consumo hasta 10 metros cúbicos locales comerciales e industriales, 140 pesetas mensuales.

Exceso de cada m.³ en locales comerciales e industriales, 14 pesetas mensuales.

Impuestos sobre circulación de vehículos por la vía pública.

a) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 1.100 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 2.900 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 6.200 pesetas.

c) Camiones:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil, 3.200 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil, 7.200 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 Kgs. de carga útil, 10.400 pesetas.

De más de 9.999 Kgs. de carga útil, 13.000 pesetas.

f) Otros vehículos:

Motocicletas hasta 125 c. c., 250 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c. c., 650 pesetas.

Autobuses, remolques, semiremolques y tractores, quedan sin aumento.

Las tasas e impuesto sobre circulación de vehículos, se devengarán con efectos de 1 de enero de 1985.

Para su cobro se aplicará el procedimiento de apremio contra los recibos no cobrados en período voluntario.

El presente acuerdo eleva a definitivo el inicial de 13 de julio de 1984 y sin reclamaciones en su exposición al público, se publica a los efectos del art. 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Castrillo de la Reina, a 15 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Sixto Gómez Abad.

Junta Vecinal de Madrid de Caderechas

La Junta Administrativa de esta villa, en sesión celebrada al efecto, tiene adoptado acuerdo de aprobación de las tarifas para el suministro de agua a domicilio, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dichas tarifas son del tenor siguiente:

Tarifa I. — Uso doméstico exclusivamente para viviendas.

Mínimo de consumo, Hasta 3 metros cúbicos, 90 pesetas mensuales. Exceso, cada metro cúbico más, 30 pesetas al mes.

Tarifa II. — Establecimientos comerciales junto con la vivienda.

Mínimo de consumo, hasta 5 metros cúbicos, 150 pesetas al mes. Exceso, cada metro cúbico más, 30 pesetas al mes.

Tarifa III. — Uso doméstico con ganadería.

Mínimo de consumo, hasta 5 metros cúbicos, 150 pesetas al mes. Exceso cada metro cúbico más, 30 pesetas al mes.

Tarifa IV. — Uso exclusivo para ganadería.

Mínimo de consumo, hasta 5 metros cúbicos, 200 pesetas al mes. Exceso cada metro cúbico más, 40 pesetas al mes.

Tarifa V. — Cuota utilización servicio de aguas.

Por la utilización de servicio de agua a domicilio, por cada acometida, 1.000 pesetas al año.

Tarifa VI. — Acometidas.

Por los derechos de enganche a la red general de suministro de agua a domicilio, 25.000 pesetas.

Madrid de Caderechas, a 1 de septiembre de 1984. — El Presidente de la Junta Vecinal, Gerardo Bárcena Fernández.

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico de las obras de «Elevación de aguas y ampliación de captación», redac-

tado por el Ingeniero de Caminos, don Ricardo Renuncio Angulo, cuyo presupuesto importa la cantidad de 1.750.000 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Madrid de Caderechas, 19 de septiembre de 1984. — El Presidente de la Junta Vecinal, Gerardo Bárcena Fernández.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Los Ausines

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto. — El objeto de la subasta es el arrendamiento de los locales, propiedad del Ayuntamiento, dedicados al servicio de cantina del Barrio Sopeña.

Tipo de licitación. — Es de 20.000 pesetas anuales, mínimo.

Plazo. — El arrendamiento tiene un plazo de tres años, con posibilidad de prórroga, por parte del Ayuntamiento, de otros cinco.

Fianzas. — La provisional es de 1.800 pesetas. La definitiva asciende al 6 % del precio por el plazo total.

Condiciones especiales del arrendamiento. — Constan en el pliego de condiciones, siendo las más importantes:

— Obligación de destinar los locales arrendados a cantina.

— Obligación de mantener abierta la cantina al público.

— Obligación de instalar en los locales servicios higiénicos con fórmula de compensación económica por el Ayuntamiento.

— Incremento mínimo del 15 % sobre la anualidad inicial, en caso que se produzca la prórroga de hasta 5 años.

Pliego de condiciones. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado. Las reclamaciones contra el mismo se admitirán durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción

del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Proposiciones. — Se presentarán de 10 a 13 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente (también hábil), al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se presentarán en sobre cerrado con el siguiente título estampado en su exterior: «Cantina de Sopena». En su interior el sobre contendrá:

a) Proposición según modelo.

b) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

Acto de apertura de proposiciones. — Se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del vigésimo día hábil después de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, es decir, media hora después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — Tendrá lugar conforme a las mismas condiciones del pliego, a las 13,30 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente (también hábil), al de celebración de la primera subasta desierta. Las proposiciones se admitirán hasta media hora antes del acto de apertura.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm. y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Los Ausines en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha y del pliego de condiciones que regirá el arrendamiento de la cantina del Barrio Sopena, cuyos particulares conoce y acepta, ofrece por el arrendamiento la cantidad de ... (en letra y número) pesetas anuales.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar de las mencionadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Los Ausines, a 8 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Celestino Cantero.

6103.—4.625,00

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto. — El objeto de la subasta es el arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal situada en el Barrio de San Juan y con destino a vivienda, sin poder ser la vivienda principal del adjudicatario.

Tipo de licitación. — 30.000 pesetas anuales.

Plazo. — Cinco años.

Incremento anual. — El precio se incrementará a partir del pago de la tercera anualidad en un 12 % sobre la anterior.

Fianzas. — Definitiva, del 6 % del precio por el plazo total. Provisional, 4.500 pesetas.

Forma de pago. — La primera anualidad en el momento de formalización del contrato, las siguientes por anualidades adelantadas.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado. Las reclamaciones contra el mismo se admitirán durante los próximos ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la presente inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente (también hábil), al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán presentarse con el título «Vivienda San Juan», estampado en el exterior del sobre que las contenga. En el interior, el sobre contendrá:

1) Proposición según modelo.

2) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

Apertura de plicas. — En la Secretaría de la Entidad, a las 13,30 horas del día vigésimo hábil después de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, es decir, media hora

después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — Se celebrará conforme a las mismas normas del pliego, el décimo día hábil después del de apertura de la primera subasta desierta. Las proposiciones se admitirán hasta media hora antes de la subasta.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm. y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Los Ausines en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha y del pliego de condiciones que regirá la subasta del arrendamiento de la vivienda del Barrio San Juan, cuyos particulares conoce y acepta, y ofrece por el arrendamiento la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incluido en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar de las mencionadas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Los Ausines, a 8 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Celestino Cantero.

6104.—4.615,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha extraviado la libreta 3000-053-003154-2, habiéndose solicitado duplicado de la misma.

6147.—500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-027-004015-8. Of. de Melgar de Fernamental.

3000-030-001359-7. Of. de Oña.

3012-201-000689-1. Of. de Trespaderne.

6148.—850,00